



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023– 2026-GM/MDSRS

Santa Rosa de Sacco, 27 de febrero del 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-2026-GM/SGGAE/MDSRS, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por la Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ecológico, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023- 2026-GM/MDSRS

gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDSRS/CM se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco (Programa Municipal EDUCCA - Distrital);

Que, con Informe Técnico N° 005-2026-GM/SGGAE/MDSRS, de fecha 25 de febrero del 2026, suscrito por la Ing. Sandry Daly Valerio Acencio en su calidad de Sub Gerente de Gestión Ambiental y Ecológico, solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la responsabilidad que otorga la Resolución de Alcaldía N°029-2023-MDSRS/ALC de fecha 03 de marzo del 2023 donde se asigna las atribuciones administrativas dispuestas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco (Programa Municipal EDUCCA - 2026).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **RESPONSABILIZAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecológico que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la presentación del Plan de Trabajo.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y Ecológico de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecológico para su cumplimiento de la Presente resolución.

REGISTRES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA DE SACCO
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

Abog. Elmer V. Sucasaire Tho
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**SANTA ROSA DE
SACCO**
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026
"Desarrollando y mejorando nuestra realidad"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

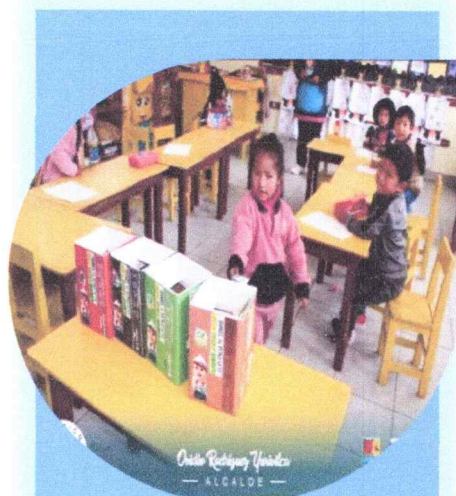


**Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital
de Santa Rosa de
Sacco**

**PLAN DE
TRABAJO
ANUAL
2026**

Santa Rosa de Sacco – Yauli - Junín

Ovidio Rodríguez Yurivilca
— ALCALDE —



INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MDSRS/CM de fecha 16 de marzo del 2023 se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

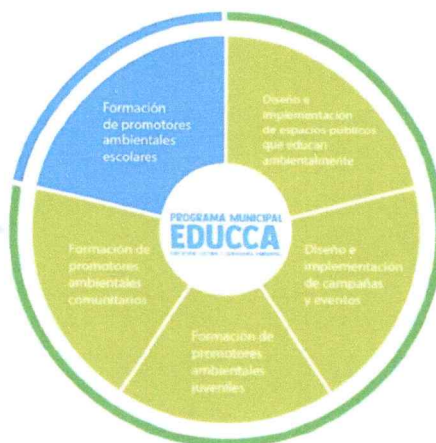
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y Ecológico, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



1. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACC						
PLAN DE TRABAJO 2026						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 15 PAE acreditados		Marzo	
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	- Materiales educativos - Folletos - Proyector multimedia	Marzo	
	3. Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	• 15 PAE capacitados	- Mandiles - Promotor ambiental - Carné de identificación	Marzo	Subgerencia de Gestión Ambiental y Ecológico
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 07 docentes capacitados		Abril	Directores de las I.E.
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 06 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		Abril	UGEL- Yauli La Oroya
	6. Capacitación a PAE: a) Funciones del promotor ambiental escolar b) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos,	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	- Materiales educativos - Folletos - Proyector multimedia	Abril - Diciembre	
		• 15 PAE				S/. 650.00
						S/. 150.00
						S/. 0.00



	necesidad, importancia y práctica.	Número de PAE reconocidos	reconocidos			S/. 150.00
d) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)		• Número de docentes reconocidos	• 07 docentes reconocidos			
e) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)		• Número de instituciones educativas reconocidas	• 05 instituciones educativas reconocidas			
f) Prevención de incendios forestales					Abril - Noviembre	
g) Mejora de la calidad del aire (polvos, gases, ruidos).						
7. Implementación de campañas:	- Consumo responsable - Segregación en fuente - Alternativas al uso de bolsas de un solo uso - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios				- Materiales didácticos - Materiales educativos - Kit de limpieza - Kit de reciclaje - Materiales reutilizable s	
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:	a) Implementar biohuerto productivo b) Implementar jardines verticales					
9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.					- Certificado - Breaks	Diciembre
						S/. 150.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1. Actividad:		Subgerencia de Gestión Ambiental y Ecológico	
Diseño e implementación de espacios públicos que	1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Lista de identificación puntos críticos
	2. Diseño e implementación:	• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Marzo
		• 01 actividades de promoción cultural-	Banners informativos
		• Número de actividades de promoción cultural-	Marzo - Diciembre
			S/. 1000.00



educan ambientalme nte (EPEA)	- Banners informativos sobre la importancia de la segregación en la vía pública - Carteles informativos - Murales con mensajes educativos en la vía pública. - Contenedores para almacenamiento temporal de residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. - Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción ambiental realizadas	• 25 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	- Materiales informativos visuales - Gigantografías - Contenedores de almacenamiento - Materiales reutilizables		
	3. Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA - Sensibilización sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje. - Función de tteres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación de orgánicos, inorgánicos, RAEE, pago de arbitrios, otros) - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización de diversos materiales.			- Materiales educativos - Folletos - Materiales reutilizables - Proyector multimedia		S/. 50.00



2.2. Actividad: e Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada. a) Campaña SACCO RECICLA Ya para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores a través de: - Recicladores en I.E. - Ecotruques - Ecocine - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Miércoles del Reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. b) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 03 campañas informativas realizadas • 50 personas que participan en campañas informativas • 02 eventos realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 120 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 06 materiales comunicacionales gráficos generados • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	- Computadora - Proyector multimedia - Perifoneo - Kit de reciclaje - Kit de limpieza - Materiales didácticos - Materiales educativos	Abril - Noviembre	
---	--	---	--	---	----------------------	--

S/. 4500.00



	ambiental (Ley 30884 y su reglamento). c) Campaña "SANTA ROSA DE SACCO LIMPIO", orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las intermediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. d) Campaña sobre entorno saludable - tenencia responsable de mascotas.					
	2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental - 5 de marzo: Día Mundial de la Eficiencia Energética - 14 de marzo: Día Mundial de Acción en Defensa de los Ríos - 15 de marzo: Día Mundial del Consumo Responsable - 21 de marzo: Día Internacional de los Bosques		- Computadora - Materiales informativos - Redes sociales	Marzo - diciembre		S/. 0.00



-	22 de marzo: Día Mundial del Agua				
-	28 de marzo (20:30 – 21:30): La Hora del Planeta				
-	30 de marzo: Día Internacional de Cero Desechos				
-	22 de abril: Día de la Tierra				
-	29 de abril: Día Internacional de Concienciación sobre el Ruido				
-	13 de mayo: Día de la Creación del Ministerio del Ambiente				
-	17 de mayo: Día Mundial del Reciclaje				
-	1 de junio: Día Nacional del Reciclador				
-	5 de junio: Día Mundial del Medio Ambiente				
-	3 de julio: Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico				
-	14 de agosto: Día Interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE				
-	1 de setiembre: Día del Árbol				
-	Del 16 al 22 de setiembre: Semana de la Movilidad Sostenible				
-	19 de setiembre: Día de la Gestión Integral de Residuos Sólidos – DIADESOL				
-	22 de setiembre: Día Mundial sin Automóvil				
-	3 de octubre: Día de la Gestión Responsable del Agua – DIAGUA				
-	4 de octubre: Responsabilidad con los				

otros para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.		- Redes sociales					
6. Participación en entrevistas radiales en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional para el lanzamiento de las campañas informativas y educativas.		- Horas en la radio - Pauta de entrevista		Marzo - diciembre		S/. 0.00	
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		- Mandiles de promotor ambiental - Carné de identificación		Añril		S/. 0.00	
1. Convocatoria de PAJ.		• 06 PAJ acreditados					
2. Selección y acreditación de PAJ.		• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ					
3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		• 02 horas de capacitación que reciben los PAJ					
4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. b) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) c) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. d) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)		• 03 actividades en las que participa como PAJ • 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 06 PAJ reconocidos		Abril - diciembre		S/. 150.00	
5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Capacitación a PAC - Seguimiento a la implementación de		- Proyector multimedia - Materiales didácticos - Materiales educativos		Abril - diciembre		S/. 0.00	

2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----





2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 950.00
SUB TOTAL	S/. 950.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,050.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 4,500.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 750.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 325.00
SUB TOTAL	S/. 6,625.00

CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 950.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 6,625.00
TOTAL	S/. 7,575.00